



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

# Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00  
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 7 de octubre de 2021

## 1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la **adquisición de una incubadora refrigerada con control de temperatura y sistema de iluminación.**

## 2. ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA

La entrega del equipo y su puesta en marcha se gestionarán en **un plazo máximo de 8 semanas** a partir de la fecha de la firma del contrato.

## 3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **dieciséis mil euros (16.000,00€)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará a la conclusión del servicio, y la factura será pagada a los 60 días de la fecha de su emisión.

## 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	35%
Mejoras	10%
Políticas RSC	5%





MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico [ivelez@azti.es](mailto:ivelez@azti.es) y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 21 de octubre de 2021**.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar **información técnica** adicional:

AZTI

Atte. Mónica Estupiñán Romero

Telf. 34 667 174 470

Mail: [mestupinan@azti.es](mailto:mestupinan@azti.es)

## 6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

## 7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en [www.azti.es](http://www.azti.es)
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

- El equipo o máquina deberá cumplir con los requisitos establecidos en la legislación aplicable, a tomar como referencia:
  - ✓ Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
  - ✓ Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas.
  - ✓ Real Decreto 56/1995, de 20 de enero, por el que se modifica el R.D.1435/1995, de 27 de noviembre, relativo a las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, sobre máquinas.
  - ✓ Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
  - ✓ Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

#### **REQUISITOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DEL RD1644/2008**

El equipo/máquina suministrada debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 41 en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el RD 1644/2008 relativos a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre maquinas. Debe de disponer de lo siguiente:

- Mercado CE.
- Declaración CE de conformidad.



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- Nombre y dirección del fabricante
- Identificación de la máquina
- Disposiciones a las que se ajusta la máquina
- En su caso, organismo notificado y examen CE de tipo redactada en castellano
- Libro de instrucciones en castellano.
- Instalación
- Puesta en servicio
- Utilización
- Mantenimiento, etc.
- Redactado en castellano

En caso de recibir el equipo/máquina sin la documentación oportuna el equipo será rechazado y devuelto, teniendo la obligación de notificarlo a la Oficina Territorial de Industria correspondiente.

En caso de no cumplir con los requisitos legales establecidos se podría proceder a la y anulación del pedido y las adquisiciones realizadas.

## 8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: [lopd@azti.es](mailto:lopd@azti.es).

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales,



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

## 9. REQUISITOS TÉCNICOS

El equipamiento deberá contemplar la reducción y optimización de recursos y consumos energéticos. Estos aspectos de sostenibilidad se tendrán en cuenta en la valoración de mejoras planteadas.

Otro aspecto de mejora valorable será el periodo y condiciones de garantía y la posibilidad de ampliación a un período total de 5 años.

El servicio de mantenimiento contemplará los materiales, fungibles e intervenciones necesarias para garantizar el funcionamiento, operatividad y disponibilidad de los equipos e instalaciones, así como el mantenimiento de parámetros y especificaciones de calidad y funcionales necesarios para la actividad.

También se deberá poder monitorizar, registrar e historiar. El proveedor seleccionado deberá tener disposición para la participación en auditorías internas y externas requeridas, con capacidad de adaptación y mejora del sistema frente a no conformidades, incidencias, observaciones y hallazgos hasta conformidad del sistema.

<b>1 Incubadora refrigerada con control de temperatura y fotoperiodo</b>	
<b>Requisitos técnicos</b>	
<b>Temperatura</b>	
<b>Rango de Temperatura</b>	Desde -20°C a +60°C (con luces apagadas) Desde -15°C a +60°C (con luces encendidas)
<b>Rango de longitud de onda (nm)</b>	Luces LED (400 – 700 nm) en al menos tres bandejas Regulación de fotoperiodo Posibilidad de regulación de la intensidad lumínica
<b>Resolución de sonda</b>	±0,1 °C
<b>Precisión</b>	±0,1 °C
<b>Homogeneidad</b>	± 1 °C <i>Verificada una vez instalado en el centro.</i>
<b>Estabilidad</b>	± 0,5 °C (con iluminación y baja temperatura) <i>Verificada una vez instalados en el centro.</i>
<b>Control proceso</b>	Posibilidad de monitorización, programación de fotoperíodo y descarga de datos a PC
<b>Capacidad Útil</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Volumen cámara interna mínimo de 560 L.</li> <li>• Interior acero inoxidable.</li> <li>• Estantes de acero inoxidable perforados con altura regulable para el soporte de las luces LED.</li> </ul>	
<b>Instalación y Puesta en Marcha</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación y puesta en marcha en el propio laboratorio del centro (Sukarrieta). Disponibilidad de informe.</li> <li>• Calibración y verificación con trazabilidad a patrones acreditados (ENAC o entidad reconocida y aceptada por AZTI). Disponibilidad de informe.</li> </ul>	
<b>Otros requisitos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro eléctrico interior (al menos una base de enchufe interior estanco).</li> <li>• Pantalla táctil para el control de temperatura</li> <li>• Sistema de refrigeración controlado por compresores</li> <li>• Termostato de seguridad.</li> <li>• Refrigeración por aire forzado uniforme, con alta homogeneidad de la temperatura dentro de la cámara.</li> <li>• Pasamuros para la introducción de cables e instrumentos externos.</li> <li>• Suministro de un agitador orbital para el cultivo de células con temporizador y velocidad regulable (compatible con el modelo de incubador ofertado).</li> </ul>	
<b>Servicio de mantenimiento (24 meses)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo a las especificaciones indicadas en la oferta. El presupuesto debe ser detallado por separado en el desglose de la oferta.</li> </ul>	



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

### Mejoras a valorar

Desinfección ultravioleta UV-C  
Control de CO2 y humedad.  
Base con ruedas para facilitar el movimiento.  
Suministro de agitadores orbitales adicionales.  
Extensión garantía a 5 años